

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2023.

JÉRONIMO BUITRAGO CÁRDENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Allegada como fue la constancia de notificación al acreedor, se constata que el día 31 de julio de 2023 fue recibida por parte del BANCO DAVIVIENDA, este despacho procederá a tener por notificado personalmente al acreedor BANCO DAVIVIENDA, desde el día 02 de agosto de 023, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, sin pronunciamiento alguno de su parte.

Ante la exagerada extensión del periodo probatorio y como quiera las entidades bancarias Av Villas y Davivienda no procedieron a dar respuesta a la prueba de oficio que el despacho decreto en su momento, visto de otra parte el desinterés de las partes para el diligenciamiento de los oficios, éste se declara clausurado.

Como consecuencia a lo anterior, se **CONVOCA** a las partes procesales para que concurren al litigio con sus apoderados judiciales, con el fin de llevarse a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del Proceso el día **cinco (05) de diciembre** del año **2023** a las **8:30 am**, para efectos de escuchar alegatos finales y emitirse la sentencia que en derecho corresponda.

ADVIRTIÉNDOSELE desde ya a las partes y a sus apoderados, así como a los demás intervinientes, que la misma se efectuará vía virtual, por lo cual, habrá de **INSTARSE** a dichas partes para que de manera urgente y oportunamente, remitan las direcciones de correo electrónico, con el fin de proceder con su inclusión en la plataforma lifesize, y concomitantemente, remitírseles el respectivo link de la misma.

Adicionalmente, se informa a los apoderados judiciales que es necesario garantizar que todos los intervinientes cuenten con conectividad a internet y que se encuentren con conexión 15 minutos antes de la audiencia para efectos de realizar el respectivo registro.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza